

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 24 de setiembre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.565

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir in-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 38.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5978	20-9-82	Apruébase la Ordenanza Nº 10/81 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera	2965
DECRETOS SINTETIZADOS			
M.B.S. Nº 932	del 16-9-82	— Acéptase la donación efectuada por la firma Inmunoque- mia S.A.C.I.	2966
M.B.S. Nº 933	del 16-9-82	— Ratifícase la función de Directora de la Estación Sanitaria de Aguaray doctora Luz Estela Tapia	2966
M.B.S. Nº 934	del 16-9-82	— Apruébase el contrato de locación de servicios entre la Provincia de Salta y la doctora Laura Consuelo Parceró ..	2966
DECRETOS			
S.G.G. Nº 936	del 17-9-82	— Declárase huésped de honor al señor Presidente de la Na- ción General de División D. Reynaldo Benito Bignone ..	2966
S.G.G. Nº 937	del 17-9-82	— Declárase huésped de honor al señor Ministro de Justicia de la Nación doctor D. Lucas Jaime Lennon	2967

	Pág.
S.G.G. Nº 938 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación doctor D. Juan Ramón Aguirre Lanari	2967
S.G.G. Nº 939 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Ministro del Interior Gral. de Div. D. Llamil Reston	2967
S.G.G. Nº 940 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Defensa de la Nación doctor D. Julio Martínez Vivot	2967
S.G.G. Nº 941 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Economía de la Nación doctor D. Jorge Wehbe	2967
S.G.G. Nº 942 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Educación de la Nación doctor D. Cayetano Licciardo	2967
S.G.G. Nº 943 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Trabajo de la Nación doctor D. Héctor Villaveirán	2968
S.G.G. Nº 944 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación doctor D. Horacio Rodríguez Castells	2968
S.G.G. Nº 945 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Acción Social de la Nación señor Adolfo Navajas Artaza	2968
S.G.G. Nº 946 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación Ing. Conrado Bauer	2968
S.G.G. Nº 947 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires señor Jorge Rubén Aguado	2968
S.G.G. Nº 948 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca señor Arnoldo Aníbal Castillo	2968
S.G.G. Nº 949 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba doctor Juan Rubén Pellanda	2969
S.G.G. Nº 950 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes Gral. de Brig. (R) Juan Alberto Pita	2969
S.G.G. Nº 951 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia del Chaco Cnel. (R) José D. Ruiz Palacios	2969
S.G.G. Nº 952 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Chubut D. Niceto Echaury Ayerra	2969
S.G.G. Nº 953 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos doctor Jorge Washington Ferreyra	2969
S.G.G. Nº 954 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Formosa Esc. Rodolfo Emilio Rhiner	2970
S.G.G. Nº 955 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy doctor Horacio Guzmán	2970
S.G.G. Nº 956 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de La Pampa señor Ricardo José Telleriarte	2970
S.G.G. Nº 957 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja Brig. (R) Guillermo J. Piastrellini	2970
S.G.G. Nº 958 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza doctor Bonifacio Cejuela	2970
S.G.G. Nº 959 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Misiones D. Juan Manuel Bayon	2970
S.G.G. Nº 960 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Neuquén D. Domingo Manuel Trimarco	2971
S.G.G. Nº 961 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro señor Carlos Fernando San Juan	2971
S.G.G. Nº 962 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de San Juan doctor Leopoldo Bravo	2971
S.G.G. Nº 963 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de San Luis señor Hugo Nicolás Eugenio Di Risio	2971
S.G.G. Nº 964 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz D. Antonio Diego López	2971
S.G.G. Nº 965 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe doctor Roberto Enrique Casis	2971
S.G.G. Nº 966 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero doctor Carlos A. J. Viano	2972
S.G.G. Nº 967 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán D. Antonio Luis Merlo	2972
S.G.G. Nº 968 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego D. Raúl Eduardo Suárez del Cerro	2972
S.G.G. Nº 969 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Secretario de Comunicaciones Social de la Nac. señor Pastor O. Magdalena	2972
S.G.G. Nº 970 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Secretario de Cultura de la Nación doctor Julio César Patricio Gancedo	2972
S.G.G. Nº 971 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Secretario de Planeamiento de la Nac. D. José Miret	2973

	Pág.
S.G.C. Nº 1005 del 17-9-82 — Declárase huésped de honor al señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires doctor Guillermo Del Cioppo ...	2973
LICITACION PUBLICA	
Nº 47155 — Banco Nación Argentina	2973
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 47181 — Agustín Alejandro Alarcón	2973
Nº 47180 — José Máximo Alarcón	2973
Nº 47179 — Vicente Tarifa	2974
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 47178 — Roberto Balberis	2974
SUMARIO ADMINISTRATIVO	
Nº 47161 — María Mercedes Cejas	2974

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 47197 — Antonio Montesana	2974
Nº 47190 — José Bono	2974
Nº 47189 — Froilán Barrionuevo	2974
Nº 47186 — Lucindo Dámaso Ramos	2975
Nº 47183 — Pérez Sobrino, Cesario	2975
Nº 47182 — Arias, José Cayetano y Arias, Nora Beatriz	2975
Nº 47157 — Agustín Mascio	2975
Nº 47154 — María Luisa Samson	2975
Nº 47153 — Velárdez, Jacoba del Pilar Salinas de	2975
Nº 47152 — Ramón Facundo Espinosa	2975

REMATES JUDICIALES

Nº 47199 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 26.088/81	2975
Nº 47198 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 19.284/81	2976
Nº 47195 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.939/81	2976
Nº 47194 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-29.077/82	2976
Nº 47193 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.390/81	2976
Nº 47192 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 35.464/81	2976
Nº 47191 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-31.688/82	2977
Nº 47188 — Por Miguel Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 64.698/77	2977
Nº 47173 — Por Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-17.186/81	2977
Nº 47168 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.285/82	2977
Nº 47167 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-33.330/82	2977
Nº 47166 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.939/81	2978

POSESION VEINTEÑAL

Nº 47176 — Francisco López	2978
Nº 47151 — Antonio Masclef	2978

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 47184 — José Luis Aldazábal	2978
Nº 47106 — Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Ltda.	2978

CONCURSO CIVIL

Nº 47160 — Calderini, Enrique Pedro	2978
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 47174 — Ana María Luna de Alderete	2979
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 47187 — Marta Mercedes Sierra de Saravia y otros	2979
---	------

Pág.

EDICTO JUDICIAL

Nº 47172 — Carlos Luis Raigorodsky 2979

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 47175 — Taller Mecánico del Automotor 2979

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 47119 — Boro Derivados S. A., para el día 9-10-82 2980

Nº 47118 — Boro Derivados S. A., para el día 9-10-82 2980

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 47196 — Club Gimnasia y Tiro de Salta, para el día 17-10-82 2980

Nº 47185 — Club Atlético Belgrano de General Güemes, para el día 3-10-82 2981

RECAUDACION

Nº 47177 — Del día 23-9-82 2981

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 20 de setiembre de 1982

LEY Nº 5978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-24048/81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 10/81 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamentq del mismo nombre y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Rosario de la Frontera, 11 de diciembre de 1981. - Ordenanza Nº 10. Visto la necesidad de efectuar una donación de terreno al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Salta a fin de posibilitar la construcción de viviendas para familias de escasos recursos, y Considerando: Que la Municipalidad de Rosario de la Frontera es propietaria de terrenos considerados aptos para la construcción de viviendas; que es propósito de la Municipalidad mejorar las condiciones de vida de las familias integrantes de su jurisdicción; que siendo el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda el ente indicado para lograr el fin perseguido. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 663/81 del Gobierno de la Provincia, que acuerda al Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal, a más de las funciones que le son pro-

pias, las inherentes al Concejo Deliberante; El Intendente Municipal de Rosario de la Frontera ORDENA: Artículo 1º - Cédese en carácter de donación al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, ciento veinte lotes (120) parte integrante del lote Nº 81 en mayor extensión. Artículo 2º - Los lotes objeto de esta donación son provenientes del desmembramiento del lote Municipal individualizado como “Lote Nº 81” en mayor extensión, Cédula Parcelaria Matrícula 3360, Sección “E”, título de compra-venta registrado con fecha 26 de noviembre de 1980 en el Dpto. Jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo escritura número seiscientos siete, otorgada por la escribana Olga Elena Fernández Gonzalo. Artículo 3º - Los lotes donados corresponden al plano de mensura y subdivisión Nº 01027 aprobado por el Dpto. Técnico de la Direc. Gral. de Inmuebles el 26-XI-81 y responde al siguiente detalle: Manzana 60 “a” y “b” (cuarenta parcelas con matrículas Nros. 6956 al 6995). Manzana 61 “a” y “b” (cuarenta parcelas con matrículas Nros. 6996 al 7035). Manzana 62 “b” (veinte parcelas con matrículas Nros. 7056 al 7075). Manzana 63 “b” (veinte parcelas con matrículas Nros. 7096 al 7115). Artículo 4º - Las parcelas donadas serán destinadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda para la construcción de “120 Viviendas Económicas” con fondos provenientes del FO. NA. VI., que serán adjudicadas a familias de Rosario de la Frontera. Artículo 5º - Toda gestión relativa a la posesión del terreno a que se refiere la presente Ordenanza estará a cargo exclusivo del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Salta. Artículo 6º - Si en el lapso de doce (12) meses, a partir de la fecha, no se hubieren iniciado las obras, el predio objeto de esta donación

volverá a propiedad de la Municipalidad de Rosario de la Frontera sin necesidad de acción judicial o extra-judicial alguna. Artículo 7º - La presente Ordenanza será firmada por los señores Secretarios de Gobierno, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda. Artículo 8º - Elévese para su aprobación al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta. Artículo 9º - Comunicar, insertar en el Libro de Ordenanzas y archivar. — Fdo. Pascual M. Manzano, Intendente Municipalidad de R. de la Frontera (Salta). — Juan Felipe Ponce, Secretario de Gobierno Municipalidad de Rosario de la Frontera (Salta). — C.P.N. Marta H. Iwasita, Secretaria de Hacienda Munic. R. de la Frontera (Salta) — Gerónimo Gamietea, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de R. de la Frontera”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 932 - 16-9-82 - Expte. Nº 725/82-Código 87.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la firma Inmunoquemia S.A.C.I. a favor del Hospital de Maternidad e Infancia, consistente en:

- 1 Batidora marca Philips, por un valor de \$ 1.300.000.
- 2 Licuadoras sin marca (vaso de 1½ litro c/u) por un valor total de \$ 4.000.000.
- 1 Balanza semiautomática, computadora de mostrador, capacidad 8 kilos, Nº 072724, por un valor de \$ 2.800.000.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 933 - 16-9-82 - Exptes. Nºs. 2160/81 y 2748/82-Código 78

Artículo 1º — Ratifícase la función de Directora de la Estación Sanitaria de Aguaray, asignada por resolución ministerial Nº 2142/81, a la doctora Luz Estela Tapia, legajo Nº 65429, personal contratado en el cargo de clase 14, categoría 21 R, como profesional de Zona Rural “B”, con un régimen de dedicación exclusiva en la referida Estación Sanitaria, en el período comprendido entre el 14 de octubre de 1981 y el 31 de julio del año en curso, en reemplazo del doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, afectado a otras funciones.

Art. 2º — Reconócese a favor de la doctora Luz Estela Tapia, legajo Nº 65429, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 14, categoría 21R, profesional de Zona Rural “B”; con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva y clase 02, categoría 22, como directora de la Estación Sanitaria de Aguaray, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de cua-

renta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 18 de noviembre de 1981 y el 31 de julio de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5786, 5885 y 5946.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veinticinco millones novecientos cuatro mil doscientos noventa y un pesos (\$ 25.904.291), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006 (ítems 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 934 - 16-9-82 - Expte. Nº 9390/82-Código 78.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Laura Consuelo Parceró, L. C. Nº 6.238.385, matrícula profesional Nº 1659.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Sesenta y ocho millones quinientos veintisiete mil setecientos treinta y cuatro pesos (\$ 68.527.734), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 004 009, 007 y 011, Ejercicio 1982.

DECRETOS

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 936

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Presidente de la Nación, General de División D. Reynaldo Benito Bignone,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Presidente de la Nación, General de División D. Reynaldo Benito Bignone.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la Comitiva que acompaña al Excmo. señor Presidente de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 937

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Justicia de la Nación, doctor D. Lucas Jaime Lennon,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Justicia de la Nación, Dr. D. Lucas Jaime Lennon.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 938

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, doctor D. Juan Ramón Aguirre Lanari,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, doctor D. Juan Ramón Aguirre Lanari.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 939

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro del Interior, Gral. de Div. D. Llamil Reston,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro del Interior, Gral. de Div. D. Llamil Reston.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 940

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Defensa de la Nación, doctor D. Julio Martínez Vivot,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Defensa de la Nación, doctor D. Julio Martínez Vivot.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 941

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación, doctor D. Jorge Wehbe,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Economía de la Nación, doctor D. Jorge Wehbe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 942

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación, doctor D. Cayetano Licciardo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación, doctor D. Cayetano Licciardo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 943

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Trabajo de la Nación, doctor D. Héctor Villaveirán,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Trabajo de la Nación, doctor D. Héctor Villaveirán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 944

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, doctor D. Horacio Rodríguez Castells,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, doctor D. Horacio Rodríguez Castells.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 945

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación, señor Adolfo Navajas Artaza,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure

su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación, señor Adolfo Navajas Artaza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 946

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Ing. D. Conrado Bauer,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Ingeniero D. Conrado Bauer.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 947

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, señor Jorge Rubén Aguado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, señor Jorge Rubén Aguado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 948

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, señor Arnoldo Aníbal Castillo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, señor Arnoldo Aníbal Castillo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 949

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, doctor Juan Rubén Pellanda,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, doctor Juan Rubén Pellanda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 950

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Gral. de Brig. (R.) Juan Alberto Pita.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Gral. de Brig. (R.) Juan Alberto Pita.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 951

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor

Gobernador de la Provincia del Chaco, Cnel. (R.) José David Ruiz Palacios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cnl. (R.) José David Ruiz Palacios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 952

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Chubut, Clte. (R. E.) Niceto Echauri Ayerra,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Chubut, Clte. (R. E.) Niceto Echauri Ayerra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 953

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, doctor Jorge Washington Ferreyra,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, doctor Jorge Washington Ferreyra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 954

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Esc. Roldolfo Emilio Rhiner,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Esc. Roldolfo Emilio Rhiner.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 955

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, doctor Horacio Guzmán,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, doctor Horacio Guzmán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 956

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, Cr. Ricardo José Telleriarte;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, Cr. Ricardo José Telleriarte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 957

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Brig. (R.) Guillermo José Piastrellini,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Brig. (R.) Guillermo José Piastrellini.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 958

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, doctor Bonifacio Cejuela,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, doctor Bonifacio Cejuela.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 959

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Gral. de Brig. (R.) Juan Manuel Bayón,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Gral. de Brig. (R.) Juan Manuel Bayón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 960

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Neuquén, Gral. de Brig. D. Domingo Manuel Trimarco;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Neuquén, Gral. de Brig. D. Domingo Manuel Trimarco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 961

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, señor Carlos Fernando San Juan,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, señor Carlos Fernando San Juan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 962

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, doctor Leopoldo Bravo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, doctor Leopoldo Bravo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 963

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Brig. My. (R.) Hugo Nicolás Eugenio Di Risio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Brig. My. (R.) Hugo Nicolás Eugenio Di Risio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 964

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, Brig. May. (R.) Antonio Diego López;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, Brig. May. (R.) Antonio Diego López.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 965

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, doctor Roberto Enrique Casis,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor

del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, doctor Roberto Enrique Casis.

El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 966

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, doctor Carlos Alberto Jensen Viano;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, doctor Carlos Alberto Jensen Viano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 967

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Gral. Brig. (R.) D. Antonio Luis Merlo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Gral. Brig. (R.) Antonio Luis Merlo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 968

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

Cap. de Nav. (R.E.) Raúl Eduardo Suárez del Cerro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Cap. de Nav. (R.E.) Raúl Eduardo Suárez del Cerro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 969

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Secretario de Comunicación Social de la Nación, señor Pastor Oscar Magdalena,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Secretario de Comunicación Social de la Nación, señor Pastor Oscar Magdalena.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 970

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Secretario de Cultura de la Nación, doctor Julio César Patricio Gancedo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Secretario de Cultura de la Nación, doctor Julio César Patricio Gancedo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 971

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Secretario de Planeamiento de la Nación, Brig. May. D. José Miret,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Secretario de Planeamiento de la Nación, Brig. May. D. José Miret.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 17 de setiembre de 1982

DECRETO Nº 1005

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Guillermo Del Cioppo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Guillermo Del Cioppo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 47155

F. Nº 11958

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura de la Sucursal Tartagal (Salta). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1982 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Servicios Técnicos— Callao 101, 3er. piso - Capital Federal. Retirar la documentación en la citada Dependencia o en la respectiva filial.

Valor del Pliego: \$ 500.000.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 24-9-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47181

R. S/C. Nº 2624

Ref. Expte. Nº 34-117256/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Agustín Alejandro Alarcón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública. derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5 has. en el inmueble rural denominado Fracción "D" de la Finca Santa Rosa del Huerto, catastro Nº 7477 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,62 ls/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III, terminación y acequia comunera "Santa Rosa". Estos caudales se proveerán cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/segundo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-9 al 7-10-82

O. P. Nº 47180

R. S/C. Nº 2623

Ref. Expte. Nº 34-117420/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Máximo Alarcón, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5 has. de la Fracción "A" de Finca Santa Rosa del Huerto, catastro Nº 7474 del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 2,62 ls/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, compuerta final y acequia o hijuela "Santa Rosa". Estos caudales serán suministrados cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/segundo.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-9 al 7-10-82

O. P. Nº 47179 R. S/C. Nº 2622
Ref. Expte. Nº 34-86114/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Vicente Tarifa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3750 has. del inmueble identificado como Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 422 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,247 l/seg. a derivar conjunta o alternativamente de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes izquierda y derecha, respectivamente, por el canal Secundario Sud y acequia de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-9 al 7-10-82

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 47178 F. Nº 782

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al señor Roberto Barberis, L.E. Nº 7.240.090, que debe concu-

rrir por ante la Secretaría de Actuación de este Organismo Sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del Juicio Administrativo de Responsabilidad instruido por Resolución Nº 1.267/80 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, setiembre 20 de 1982. Ana María Guía de Villada, Presidenta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 24 al 28-9-82

SUMARIO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47161 F. Nº 11975

Ref.: Expte. Nº 61 - 39.341/82 - Sumario c/ María Mercedes Cejas.

Sumarios, 20 de setiembre de 1982

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 514 "Gauchos de Güemes" de El Alisal —Dpto. Rosario de Lerma—, señorita María Mercedes Cejas, a la audiencia del día 29 de setiembre/82 y supletoria del día 6 de octubre/82 ambas a hs. 12, a fin de prestar declaración indagatoria y formular defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61-39.341/82, por presuntas irregularidades en el ejercicio de la tarea docente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificada. — Salta, setiembre de 1982. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 23 y 24-9-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47197 F. Nº 12038

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. instancia Civil y Comercial 10a. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MENTESANA (Expte. A-34.374/82), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 7 de setiembre de 1982. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 28-9-82

O. P. Nº 47190 F. Nº 12020

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del doctor Horacio Daniel Minsky, en autos caratulados "Sucesorio de JOSE BONO", Expte. Nº 196/79, cita y emplaza por

el término de treinta días, contados desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, agosto 27 de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 28-9-82

O. P. Nº 47189 F. Nº 12021

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del doctor Horacio Daniel Minsky, en autos caratulados "Sucesorio de FROILAN BARRIONUEVO", Expte. Nº 1.724/82, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, agosto 27 de 1982. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 28-9-82

O. P. Nº 47186 F. Nº 12014

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de LUCINDO DAMASO RAMOS, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: Sucesorio: Ramos, Lucindo Dámaso, Expte. Nº A-32.330/82. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. María C. Rossi de Saravia, Secretaria. Salta, agosto de 1982.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 28-9-82

O. P. Nº 47183 F. Nº 12016

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados: "PEREZ SOBRINO, CESAREO - s/Sucesorio", Expte. Nº A-29.242/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, 7 de setiembre de 1982. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 28-9-82

O. P. Nº 47182 F. Nº 12017

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria Dra. Silvia P. de Martínez en los autos "ARIAS, JOSE CAYETANO y ARIAS, NORA BEATRIZ - Sucesorio" Expte. Nº A-34.121/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de setiembre de 1982. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 28-9-82

O. P. Nº 47157 F. Nº 11969

El doctor Néstor Esquiú, titular del Juzgado Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Estela S. de Illescas, en Expediente Nº A-34.366/82, caratulado: "Sucesorio de AGUSTIN MASCIO", ha resuelto declarar abierto el presente juicio sucesorio y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Salta, 17 de

setiembre de 1982. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-9-82

O. P. Nº 47154 F. Nº 11960

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de MARIA LUISA SAMSON, Expte. Nº 803/82, publicándose edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 20 de agosto de 1982. — Dra. Mónica B. de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-9-82

O. P. Nº 47153 F. Nº 11961

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a acreedores, herederos o legatarios en el Sucesorio de VELARDEZ, JACOBA DEL PILAR SALINAS de, Expte. Nº 16.201/82, para que en treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, 31 de agosto de 1982. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-9-82

O. P. Nº 47152 F. Nº 11962

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de RAMON FACUNDO ESPINOSA, Expte. Nº 768/82, publicándose edictos por el término de tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 24 de agosto de 1982. — Dra. Mónica B. de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 24-9-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47199 F. Nº 12024

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor "Conrad" - Sin Base

El día 24 de setiembre de 1982 a horas 18,15 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Provincia de Salta vs. Cantarella de Rivadeneira Leticia - s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 26088/81, remataré Sin Base un televisor marca Conrad Nº 120255, en buen estado, el mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su

compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador 10%. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 24-9-82

O. P. Nº 47198 F. Nº 12025

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Stromber-Carlson" - Sin Base

El día 24 de setiembre de 1982, a horas 18,45 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 8ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Furci y Cía. S.R.L. vs. Copa, Héctor - s/Ejecutivo", Expte. Nº 19284/81, remataré Sin Base, un televisor marca Stromber-Carlson mod. S-C Nº 727879. Secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado; el comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 24-9-82

O. P. Nº 47195 F. Nº 12029

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca B.G.H. - Sin Base

El día 24 de setiembre de 1982 a horas 18,30 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 7ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Furci y Cía. S.R.L. vs. Sánchez, Venencio y Lachat, Salas L. - s/Ejecutivo" Expte. Nº A-19939/81, remataré Sin Base un televisor marca B.G.H. Nº 274421 y una mesa metálica rodante base cromada, los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 24 y 27-9-82

O. P. Nº 47194 F. Nº 12032

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un combinado de pie stereo alta fidelidad y un televisor "Phillips" - Sin Base

El día 24 de setiembre de 1982, a horas 18,20 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira.

Inst. Ira. Nom. en lo C. y C., en juicio: Esquiú, Julio y otros vs. Iñiguez de Saravia, Rosa A. y otros s/Prep. Vía Ejec. Expte. Nº A-29077/82, remataré Sin Base, un combinado de pie grande stereo alta fidelidad y un televisor marca Phillips, los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 24-9-82

O. P. Nº 47193 F. Nº 12034

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca Apolo - Sin Base

El día 24 de setiembre de 1982 a horas 19,45 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio: Alfieri, José vs. Pardo, Antonio G. de - s/Ej." Expte. A-15390/81, remataré Sin Base un televisor marca Apolo, en regular estado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. El bien se encuentra secuestrado y puede ser revisado por los interesados en el depósito de calle Anzoátegui Nº 608 de esta ciudad. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 24-9-82

O. P. Nº 47192 F. Nº 12036

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor "Sanyo" portátil - Sin Base

El día 24 de setiembre de 1982, a horas 19 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Obregón, Juan Domingo vs. García, José y Camisay, María R. - s/Ejecutivo", Expte. Nº 35464/81, remataré Sin Base, un televisor marca Sanyo portátil de Luxe Nº 12-T-240 en buen estado de uso, el mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 24-9-82

O. P. Nº 47191

F. Nº 12037

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living c/1 sofá y 2 sillones

— Sin Base —

El día 24 de setiembre de 1982, a horas 19,30 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., en juicio: "Furci y Cía. S.R.L. vs. Moya, Pablo F. y Santillán, Víctor H. - s/Ejecutivo" Expte. Nº A-31688/82, remataré Sin Base un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones cuerina color rojo base de madera, el mismo se encuentra secuestrado en mi poder en el domicilio de Anzoátegui 608 donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 24-9-82

O. P. Nº 47188

F. Nº 12009

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre inmueble

El 28 de setiembre de 1982, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base el 100% o sea la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden a Elvira del C. Ruiz de Pastrana, Hortencia Ruiz de Montiel, Luis A. Ruiz y Alfredo S. Ruiz, sobre el 50% del inmueble ubicado en Secc. O, Manz. 621, Parc. 14, Catastro Nº 61.123, reg. a Flío. 20, As. 3, Lib. 230 R.I. Cap. Descripc. del Inm. Lote 14. Ext. Fte. 10 m., Fdo 30 m. Lím. N. calle s/ nombre; S. lote 9; E. lote 15 y O. lote 13. Seg. inspección ocular practicada judicialmente, el inmueble se encuentra ubicado en calle Amalia Aybar Nº 1.330, Villa Mitre, ciudad, y la casa, que la ocupan Felisa Ramos de Lera con su hija menor Gloria Mercedes Ruiz, su esposo Roberto Lera y cuatro hijos menores, cuenta con servicios de agua, luz y cloaca, siendo su construcción de material. En el acto 30% Señala a cuenta precio y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 10% a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "Bellini, Edgardo C. vs. Ramos, Felisa por su hija menor Ruiz, Gloria M. Ejec. cobro de honorarios en Expte. 64.698/77. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000

e) 24 al 28-9-82

O. P. Nº 47173

F. Nº 11992

Por EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Living y Stereo Ranser

El día 24 de setiembre de 1982, a las 18, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 575, ciudad, y conforme a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., en juicio que se sigue c/Conesa, José Vidal - Ejecutivo, Expte. Nº A-17.186/81, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina de color blanco y un stereo marca Ranser KE 602-A c/dos baffles separados, en regular estado de conservación. Los bienes pueden ser revisados en la calle Buenos Aires Nº 575, en horario comercial. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000

e) 23 y 24-9-82

O. P. Nº 47168

F. Nº 11997

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor color marca Tonomac

El día 6 de octubre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Ferreyra, María Eleodora", Expte. Nº A-29.285/82, remataré con la base de \$ 5.400.000, y no habiendo postores por la misma, transcurridos 15' de espera, sin base y de contado: Un televisor marca "Tonomac", Modelo 2.000/20, de 20", Nº 637.658 y una antena portátil AMPO, Nº 2369, que pueden ser revisados en Lerma Nº 800, ciudad, horario comercial. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Crónica. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$ 80.000

e) 23 y 24-9-82

O. P. Nº 47167

F. Nº 12000

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera familiar, una mesa rectangular y 5 sillas

El día 28 de setiembre de 1982 a horas 17,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Ocon Mansilla", Expte. Nº A-33.330/82, remataré sin base y de contado: Una heladera familiar color blanco de una puerta, marca "Cronwel"; una mesa rectangular, enchapada en fórmica marrón claro, con base cromada y 5 sillas base cromada, tapizadas en cuerina roja, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 23 y 24-9-82

O. P. Nº 47166

F. Nº 12003

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca B. G. H. - Sin base

El día 24 de setiembre de 1982, a horas 18,30, en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 7ª Nom. en lo C. y C., en juicio: "Furci y Cía. S.R.L. vs. Sánchez, Venencio y Lachat, Salas L. s/Ejecutivo", Expte. Nº A-19.939/81, remataré sin base: Un televisor marca B. G. H. Nº 274421 y una mesa metálica rodante base cromada, los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 80.000

e) 23 y 24-9-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 47176

F. Nº 11982

El doctor Carlos Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la doctora Beatriz Teresita del Olmo, cita a D. Francisco López y/o sus sucesores, a D. Filemón Salvadores y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble rural denominado "Finca Las Puertas", ubicado en el Dpto. de Anta, Catastro 539, partido de Río del Valle, objeto del presente juicio, mediante edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en B. Oficial y El Tribuno, para que en el plazo de seis días a contar de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en la causa y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, en los autos caratulados "Salvadores de Lavilla, Nélda Victorina vs. Sucesores de Francisco López y/u otros. Sumario: Posesión Veinteñal, Expte. Nº A-33.536/82. — Salta, setiembre 21 de 1982. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 380.000

e) 23 al 29-9-82

O. P. Nº 47151

F. Nº 11963

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la doctora María R. Ayala, cita a todas aquellas personas que se crean con derechos en "Posesión Veinteñal, Antonio Masclef, Expte. Nº 33.100/82". Por el término de cinco días. Publicándose edictos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, por tres días. — Salta, agosto 31 de 1982. — Dra. María Rosa Ayala de Yáñez, Secretaria.

Imp. \$ 228.000

e) 22 al 24-9-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 47184

F. Nº 12015

EDICTO DE CONCURSO

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos: "Aldazábal, José Luis - Concurso Preventivo solicitado por el propio deudor", Expediente Nº A-34.117/82, hace saber que con fecha 6 de setiembre de 1982 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Acreedores de José Luis Aldazábal, L. E. Nº 7.264.485 con domicilio en Los Aceres Nº 70 de esta Ciudad. Que se fija el día 3 de diciembre de 1982 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico C. P. N. Carlos Francisco Flores, quien atenderá en calle Bolívar Nº 293 de lunes a viernes de 18 a 20 horas. Que asimismo se fija el día 28 de Diciembre de 1982 para que el Síndico presente su Informe Individual de Créditos y el día 14 de Marzo de 1983 para que a horas 9,30 tenga lugar en la sede de este Tribunal la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. — Salta, 22 de Setiembre de 1982. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 180.000

e) 24 al 30-9-82

O. P. Nº 47106

F. Nº 11918

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 12ª Nom. Secretaria de la doctora Norma A. Fernández de Belbruno, en el Expte. Nº I-A-34861/82, "Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Ltda. - Concurso Preventivo", hace saber, que con fecha 24 de agosto de 1982, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Cooperativa de Crédito y Consumo Bancaria Salteña Ltda., Matrícula 8166, con domicilio real en calle Catamarca 274 y procesal constituido en Necochea 261 de esta ciudad y que se ha fijado el día 26 de noviembre de 1982 o el sub-siguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. También se fijó el 28 de febrero de 1983 o el sub-siguiente hábil a horas 9 para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado (Pje. Castro 371), la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurren. Se comunica que ha resultado designado Síndico el Cont. Angel Huaier, con domicilio en calle Alvarado 521, 1er. piso Of. "E", quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 9 a 12 y de 16 a 20. Publíquese por cinco días. Salta, 16 de setiembre de 1982. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 20 al 24-9-82

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 47160

F. Nº 781

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, doctor Enri-

que S. A. Mallen, hace saber que en los autos: "Calderini, Enrique Pedro s/Concurso Civil" se han dictado las siguientes resoluciones: "Nº 1453. Rosario, junio 9 de 1982. Y Vistos:.. Resuelto: Declarar a don Enrique Pedro Calderini, argentino, mayor de edad, contador público nacional, casado, domiciliado en Juan Alvarez 1530, titular de la L. E. 3.110.657 (constancia de fs. 234), en estado de concurso civil, con los alcances del artículo 84 y concordantes de la ley de concursos. Oficiése a los fines de anotar la presente resolución en los registros respectivos, como así también a efectos de inscribir la inhibición general de bienes del fallido. Prohíbese los pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Procédase a interceptar la correspondencia dirigida al concursado y a su posterior remisión al Síndico a designarse en autos. Efectúense las comunicaciones necesarias a los fines de cumplimentar lo preceptuado por el artículo 107 de la ley 19.551. Para sorteo de Síndico, señálase la audiencia del día 17 de junio de 1982, a las 10 horas. Se hace constar que la designación de fechas a los fines del artículo 96 de la ley concursal, como asimismo la designación de diarios a los fines de la pertinente publicación de edictos, se harán por auto ampliatorio del presente, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse en autos. Cópiese, insértese y hágase saber. — Dr. Enrique S. A. Mallen - Dr. Jorge Gutiérrez". "Nº 1556. Rosario, 22 de junio de 1982. Y Vistos:.. Resuelto: Fijar el día 17 de setiembre de 1982 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico designado en autos, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos. Señálase la audiencia del día 18 de noviembre de 1982, a las 9 horas, a los fines de que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores que deliberará y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Hágase saber la presente resolución como asimismo el auto declarativo de Concurso Civil y el correspondiente a la designación de Síndico, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario El Judicial, por el término de ley. Cópiese, insértese y hágase saber. — Dr. Enrique S. A. Mallen. - Dr. Jorge Gutiérrez". Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico el doctor Ovidio E. Kleinmán, con domicilio constituido en calle Entre Ríos Nº 1465 de la ciudad de Rosario. — Dr. Jorge R. Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$ 705.000

e) 22 al 28-9-82

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 47174

F. Nº 11990

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Ana María Luna de Alderete, solicita la inscripción como Martillero Público, en Expte. Nº A-27.199/82, que se tramita por ante el Juzgado de 9ª Nominación C. y C. a cargo del doctor Néstor Esquiú, Juez; Secretaria Dra. Luisa Jiménez. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, setiembre 8 de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 288.000

e) 23-9 al 4-10-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 47187

F. Nº 12012

Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos: "Sumario: División de Condominio - Leguizamón, Marta Mercedes Sierra de; Saravia, Inés María Leguizamón Sierra de; Clement, Marta Leguizamón de; Saravia Toledo, Emilia Leguizamón de y otros c/Outes, Francisco Manuel y/o sus herederos; Outes, Eliseo y/o sus herederos; Lederer, María Inés Outes de y/o sus herederos", Expte. Nº A-25.234/81 (10.132/81), cita a Francisco Manuel Outes y/o sus herederos y a Eliseo Outes y/o sus herederos, para que en el término de seis días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. — Salta, 20 de setiembre de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 24 al 28-9-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 47172

F. Nº 11994

El doctor Alberto Saravia, Juez de 1ª Inst. Civil de Personas y Familia, 1ª Nom., cita a Carlos Luis Raigorodsky para que comparezca al juicio: "Sosa de Raigorodsky, Marta Angélica vs. Raigorodsky, Carlos Luis - Divorcio - Tenencia de hijo menor y suspensión de la patria potestad", Expte. Nº A-27.083/81, a hacer valer sus derechos en el plazo de 9 días a computarse desde la última publicación bajo apercibimiento de continuarse con la Defensora Oficial designada para representarlo. Edictos: 3 días. — Salta, 5 de julio de 1982. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 23 al 27-9-82

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 47175

F. Nº 11895

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El señor Inocencio Martín Luna, L. E. número 3.724.200, comunica que vende a Gladys Raquel

Villafañe de Luna, L. C. Nº 5.081.704, el negocio de "Taller Mecánico del Automotor" de su exclusiva propiedad, libre de pasivo, ubicado en calle Córdoba Nº 931/33 de la ciudad de Salta. Fija domicilio para reclamos y oposiciones en calle Alberdi Nº 254 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 220.000

e) 23 al 29-9-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47119 F. Nº 11922

BORO DERIVADOS S.A.**Convocatoria**

Se convoca a los Señores Accionistas de Boro Derivados S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de octubre del año 1982 a horas 18, en su sede social de Pasaje Carlos María Saravia Nº 467 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la documentación que establece el Art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19.551.
- 2º Aprobación de la afectación en el ejercicio del saldo Ley 19742.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Remuneración de Directores y Síndicos.
- 5º Fijar número de Directores y elección de los mismos por un período de tres años.
- 6º Elección de Síndico titular y suplente.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio**Inocencio Papadópulos**

Presidente

Imp. \$ 380.000 e) 20 al 24-9-82

O. P. Nº 47118 F. Nº 11923

BORO DERIVADOS S.A.**Convocatoria**

Se convoca a los Señores Accionistas de Boro Derivados S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de octubre de 1982 a horas 20 en su sede social de Pasaje Carlos María Saravia Nº 467 de esta ciudad, y a la Asamblea General Extraordinaria a horas 21 del mismo día y en el mismo lugar para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Asamblea Ordinaria**

- 1º Ratificación de la aceptación por el Directorio de la renuncia del señor Síndico titu-

lar C.P.N. Francisco Iacuzzi y ratificación del reemplazo dispuesto por el Directorio por ascensión del Síndico suplente Dr. Sebastián Frías al cargo de Síndico titular.

- 2º Ratificación de la incorporación al Directorio de don Félix Pereyra.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados; Estados de Resultados Acumulados, Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Certificación Contable, Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1977.
- 4º Consideración de la actualización Contable Ley Nº 19.742, practicada al 30 de noviembre de 1977, destino del Saldo de Actualización Contable Ley Nº 19.742, ajuste de ésta y Capitalización del Saldo Ley número 19742.
- 5º Consideración de la Regularización Patrimonial Ley Nº 21.589.
- 6º Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo art. 188 L.S.
- 7º Designación de Directores y elección del Sistema de Fiscalización, designación del Consejo de Vigilancia y/o Síndicos.
- 8º Remuneración Directores y Síndicos.
- 9º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Asuntos Asamblea Extraordinaria

- 1º Consideración de la situación Institucional de la Sociedad, su situación económica, financiera y patrimonial. Medidas a adoptar incluso la disolución de la Sociedad y designación de los Liquidadores.
- 2º Fijar domicilio y Sede Social.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea Extraordinaria.

El Directorio**Inocencio Papadópulos**

Presidente

Imp. \$ 630.000 e) 20 al 24-9-82

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 47196 F. Nº 12027

**CLUB DE GIMNASIA Y TIRO
CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1982, a las 10 horas, en la sede del Club, calle Vicente López Nº 670, oportunidad en que deberá tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior de fecha 08 de Octubre de 1978.
- 2º Aprobación del Convenio a celebrar con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para la construcción del Muro Perimetral sobre Avenidas Entre Ríos y Virrey Toledo.
- 3º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

Carlos F. Jerez
Secretario

Imp. \$ 40.000

Raúl López
Presidente

e) 24-9-82

O. P. Nº 47185

F. Nº 12010

**CLUB ATLETICO BELGRANO
DE GENERAL GÜEMES - SALTA****CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Belgrano de General Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre del corriente año, a horas 10, en su sede social, sita en calle Ameghino 551, Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección total de autoridades.
- 2º Aprobación memoria y balance general ejercicios años 1980/1981.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente.
- 4º Varios.

Pasada la hora fijada para la Asamblea, la Comisión Directiva sesionará con los socios presentes.

Felipe Coronel
Secretario

Imp. \$ 80.000

Ramón Velázquez
Presidente.

e) 24 y 27-9-82

RECAUDACION

O. P. Nº 47177

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 301.600.900
Recaudación del día 23-9-82	\$ 1.971.000
TOTAL	\$ 303.571.900